

DECRETO Nº

1362

TEMUCO, 22 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MAGALY ALEJANDRA SOTO MELILLAN		Rut :	
Funciones Específicas:			
Desarrollar actividades como monitorea de baile bebé y mamá en el Cesfam El Carmen, del Programa Plan de Promoción 2018, realizando 20 sesiones.			
Monto Mensual	4 cuotas de \$50.000.-	Monto Total	\$200.000.
Período desde	06.08.2018	Hasta	30.11.2018
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.47.00	Nombre: Programa Promoción Salud 2018.	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$200.000.- (doscientos mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



REF. 4729 / 14-8-18